

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27806 MÁLAGA

Edicto

Don Cándido Jesús Rosales Lombardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Málaga,

Hago saber: En este Juzgado con número Jurisdicción Voluntaria, General 1940/2010, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de Explotaciones Yesman, S.L., basada en los siguientes hechos: - Que Mosol, S.L., con domicilio social en Paseo de Reding, nº 11 -1-5-(29016) Málaga, tiene subcontratada con Explotaciones Yesman, S.L., la terminación en yeso de la obra sita en C/ Arcos de la Cabeza de Málaga; - Que con fecha 15 de abril de 2010, para pago de una certificación, Mosol, S.L., libró el Pagaré nº 2078361-0, por importe de 12.318,23 euros, vencimiento 15 de junio de 2010, a favor de Explotaciones Yesman, S.L., y a cargo de la cuenta nº 3058 0892 80 2720001564 oficina de Cajamar situada en C/ Pacífico, nº 31 de Málaga; - Que con fecha 28 de abril de 2010, el mencionado pagaré fue extraviado, presentándose la correspondiente denuncia ante la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, puesto de Casabermeja.

Habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Málaga a, 15 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110063966-1